

CRITERIOS DE SELECCIÓN CAMPEONATO DEL MUNDO DE PARAATLETISMO IPC PARÍS/FRANCIA - DEL 8 AL 17 JULIO 2023

La federación colombiana de Para Atletismo, con el objetivo de establecer una posición y estructura de selección igualitaria para todos los deportistas del territorio nacional.

Por medio de este documento se especifican los criterios de selección de para atletas para participar en el Campeonato del Mundo de Atletismo IPC 2023, que se celebrará en París (Francia) del 8 al 17 de julio del 2023.

La Comisión técnica en conjunto con los seleccionadores nacionales de la Federación Colombiana de Para Atletismo, serán los encargados de revisar, analizar y evaluar los parámetros de selección, así como los resultados de cada uno de los posibles candidatos y seleccionar a los Para atletas que, bajo el cumplimiento de los criterios establecidos, integrarán la Selección definitiva que asistirá al Campeonato mundial de París 2023.

1. Los Para atletas candidatos a integrar la Selección Colombia al Mundial deberán encontrarse en cumplimiento de las marcas que le ubiquen dentro de los mejores lugares del Ranking del CAMPEONATO MUNDIAL PARIS 2023 y RANKING MUNDIAL 2022/2023. Todas las marcas deberán obtenerse en los Campeonatos homologados por la FEDECOPARAATLETISMO o EVENTOS IPC, adicionalmente aparecer registradas en el respectivo RANKING MUNDIAL DE LA PRUEBA y validadas con antelación por la FEDECOPARAATLETISMO.

Nota: *Para que las marcas realizadas por los para atletas puedan ser cargadas al Ranking, estos deberán contar antes del evento con Licencia activa IPC y con su respectiva clasificación Internacional en estatus R o C)*

2. Es criterio de la Comisión Técnica de la Federación y de los Seleccionadores, revisar el avance, mantenimiento, mejora o incluso retroceso de las marcas de los deportistas Pre-Seleccionados, toda vez que es susceptible de cambio en la convocatoria a la Pre-Selección en el caso de que en su fase final de preparación un Para Atleta, evidencie una disminución relevante de sus marcas que se considere no óptima para el cumplimiento de los objetivos técnicos de resultados trazados para la participación en el Mundial y en su lugar pueda ser convocado(a) otro(a) deportista.

3. En el caso en que 2 o más para atletas de la misma clase o no (***para el caso de unificaciones funcionales***) consigan la marca en la misma prueba, siempre tendrá prioridad la mejor marca o posibilidad de resultado de medalla, adicionalmente si el empate persiste se tomara en cuenta la segunda prueba de los deportistas con mayor proyección, hasta la fecha límite de inscripción al Campeonato del Mundo.
4. Para realizar la Pre-Selección, los Para atletas serán evaluados en los eventos nacionales clasificatorios a los VI Juegos Paranales y/o eventos internacionales oficiales avalados por IPC, estipulados y avalados por la Federación Colombiana de Para Atletismo que estén dentro del calendario 2022 y 2023 o, que la comisión técnica y seleccionadores nacionales decidan como eventos importantes y fundamentales para ser evaluados.
 - Grand Prix Tunis Feb 6 al 8 de 2023.
 - Grand Prix Dubai 2023 27 de febrero al 1 de marzo de 2023.
 - Grand Prix Marruecos 2023 marzo 9 al 11 de 2023.
 - 3er Evento Clasificatorio a VI Juegos Paranales Eje Cafetero de 2023 fecha por confirmar.
 - Grand Prix Xalapa 27 al 29 de abril de 2023.
 - Grand Prix Italia 12 al 14 de mayo de 2023
 - Grand Prix Notwill – Suiza 25 al 27 de mayo de 2023.
5. Los cupos estarán sujetos a la cantidad de asignaciones al País, así como también a la reserva presupuestal para la participación en competencia para poder garantizar los recursos y satisfacer lo necesario del total de la delegación al Mundial, incluido el STAFF entendido por este, a todo el equipo que conforma la delegación (Para Atletas, guías o Auxiliares, Área Técnica, Técnico especializado, Área médica, Área Logística).
6. Los deportistas deberán estar internacionalmente clasificados con un estatus de clase deportiva "Confirmada" o en "Revisión" con una fecha de revisión fija 2024 o posterior. Fecha límite de calificación por marca hasta 28 de mayo 2023, esta misma fecha será el plazo límite para tener la clasificación funcional internacional.
7. En caso de lesión de un Para atleta seleccionado o cualquier situación personal que pueda alterar el desarrollo de su preparación al Campeonato del Mundo, el entrenador a través de su club o liga del Para Atleta que estén afiliados a la federación, deberá comunicarlo de inmediato enviando

el diagnóstico médico. El equipo técnico y médico de la FECOLPARAATLETISMO valorará:

- Historial deportivo internacional y marcas mínimas.
- Posición en el Ranking Mundial IPC.
- Periodo de recuperación necesario según informe médico oficial.
- El estado de forma al que llegaría al Campeonato del Mundo.

NOTA: *Todo Para Atleta que esté vinculado al programa "ATLETA EXCELENCIA" en condiciones de incapacidad, deberá haber advertido con oportunidad y antelación ante área médica del CCD del Ministerio del Deporte de su incapacidad para ser evaluado por el CCD, toda vez que el único certificado válido de incapacidad por lesión o enfermedad CORRESPONDE A ESTE ORGANISMO, el cual debe realizarse por escrito.*

8. La selección final de los Para-Atletas será definida con los deportistas de mayor posibilidad de obtención de medalla y mejor ubicación en el Ranking del mundial de París 2023, teniendo como referencia la ubicación en el ranking mundial **MES performances** IPC 2022/2023, adicionalmente, se revisarán los resultados y el ranking del último evento fundamental del ciclo más reciente y cercano al Mundial de París 2023 que para este caso fue los **XVI JUEGOS PARALÍMPICOS TOKIO 2020 realizados en 2021**.
9. El para atleta debe estar afiliado a un club o liga inscrita a la federación colombiana de para atletismo y tener el aval de participación de su entidad responsable.
10. Tener la edad mínima (14 años) al inicio del campeonato. Edad establecida por la organización del evento.
11. No tener sanciones disciplinarias emitidas por la Federación, Liga o Club ni reportes o sanciones de la WADA (Organización Mundial Antidopaje).
12. Los Para Atletas preseleccionados a través de sus representantes Ligas o Clubes afiliados a la Federación Colombiana de Para Atletismo, deberán presentar la documentación pertinente requerida por la Federación y los Seleccionadores lo antes posible, una vez sea emitida la lista de preseleccionados.
13. Una vez definida la delegación, se emitirá la respectiva resolución en la que se incluirá cada uno de los respectivos miembros que conformarán la Selección. (Para Atletas, Guías o Auxiliares, Área Técnica, Técnico especializado, Área médica, Área Logística).

14. Para la definición de la delegación que representará a Colombia, se establece un equipo Técnico, multidisciplinar e inter-Institucional conformado por el metodólogo del CPC (Comité Paralímpico Colombiano) el metodólogo del Ministerio del Deporte, dos miembros de la Comisión Técnica de la Federación, dos Seleccionadores Nacionales de la categoría Absoluta, un representante del área médica de la FECOLPARAATLETISMO y un representante del CCD del Ministerio del Deporte. Para que se pueda definir la Selección, los siguientes representantes podrán participar con voto así:

- 1 (uno) Metodólogo CPC: Voz y Voto
- 1 (uno) Metodólogo Ministerio del Deporte: Voz y Voto
- 1 (uno) Miembro Comisión Técnica: Voz y Voto
- 1 (uno) Seleccionador Nacional de la Modalidad de Campo: Voz y Voto
- 1 (uno) Seleccionador Nacional de la Modalidad de Pista: Voz y Voto
- 1 (uno) Comisión Médica de FEDECOLPARAATLETISMO: Voz
- 1 (uno) CCD área médica: Voz

En caso de requerirse una opinión adicional especializada, podrá convocarse a algún miembro del área de la cual se requiera un concepto complementario.

15. La votación que defina la nómina se definirá por consenso con los miembros que tienen voz y voto.

PARÁGRAFO 1: *Se dará un plazo de 15 días después de publicada esta resolución, para que los organismos afiliados a la Fecolparaatletismo envíen la postulación de los deportistas que con su último evento se proyecten y cumplan con los criterios establecidos en este documento, que estén ubicados entre los 8 mejores del ranking mundial y debe ser enviada a la Federación Colombiana de ParaAtletismo. Los Para Atletas que no sean presentados mediante este mecanismo y por los Organismos mencionados, no serán objeto de análisis y evaluación para el proceso de Preselección y Selección.*

El ranking se puede consultar en la página de la World ParaAthletics.

PARÁGRAFO 2: *Cualquier discrepancia será resuelta por el comité interdisciplinario, cumpliendo con los criterios de reglamentación y reglamentos IPC para París 2024.*

PARÁGRAFO 3: *para la prueba de relevos universal, será de total potestad el entrenador de pista seleccionador quien conforme los deportistas que participaran en la prueba.*

PARÁGRAFO 4: *La Federación Colombiana de ParaAtletismo se reserva el derecho de otorgar avales a todos aquellos ParaAtletas que no fueron convocados en la selección final al MUNDIAL PARIS 2023.*